



Lima, 17 de mayo del 2024

Estimado cliente:

Para BBVA es muy importante mantenerlo siempre informado de manera clara y oportuna sobre las condiciones de sus productos. En esta ocasión nos comunicamos con usted para contarle que a partir del 01 de julio del 2024, se modificarán los montos por la comisión de Protesto. Puede ver el detalle a continuación:

- **Comisión por Protesto**

Comisión	Vigente			Nuevo		
	Porcentaje	Soles (S/)	Dólares (\$)	Porcentaje	Soles (S/)	Dólares (\$)
Por Protesto	2,00%	Mínimo: S/50.30 Máximo: S/165.00	Mínimo: \$23.30 Máximo: \$50.00	3,00%	Mínimo: S/75.00 Máximo: S/165.00	Mínimo: \$30.00 Máximo: \$58.00

Esta comisión está establecida en su Contrato Marco para Operaciones de Adelanto de Pago, Cobranza Libre y Cobranza Garantía de Instrumentos con Contenido Crediticio.

Toda la información del producto la podrá encontrar en bbva.pe o acercándose a la oficina más cercana. Recuerde que podrá seguir disfrutando de todos los beneficios del Descuento y Cobranza de letras y facturas:

1. **Agilidad:** Proceso de carga de facturas 100% Digital desde BBVA Net Cash
2. **Renovación y Amortización:** Puede amortizar una parte de sus facturas en la fecha original y el resto en una fecha posterior.
3. **Flexibilidad:** Los documentos pueden ser cancelados por los aceptantes a través de BBVA Net Cash o en cualquier oficina a nivel nacional.

Renovamos nuestro compromiso de seguir acompañándolo y trabajando constantemente para brindarle un mejor servicio, adaptándonos a sus necesidades y queremos seguir contando con Usted. Sin embargo, le recordamos que si no está de acuerdo con esta modificación, tiene el derecho de dar por terminada la relación contractual conforme a los términos de su contrato, dentro del plazo de 45 días calendarios desde la recepción de esta comunicación.

En caso de tener alguna consulta al respecto, por favor comuníquese con nuestro Canal de contacto de Soluciones Empresas [\(01\) 595-1200](tel:015951200)

Atentamente,

BBVA